

Materia: Aprueba bases de postulación
"Feria Navideña Lautaro – Pillanlelbún año
2025"

VISTOS:

1. El Decreto Adm. N° 7.530 de fecha 11.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.
2. Dec. Adm. N° N° 2479 del 09.05.2025 que delega firmas de las materias específicas que se detallan en los funcionarios que indican.
3. Dec. Adm. N° 7.453 de fecha 06.12.2024, que indica asume cargo de Alcalde de Lautaro.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, la importancia de apoyar a los distintos emprendedores y artesanos de nuestra comuna de Lautaro, generando espacios de venta por comercio navideño e incentivar las compras a emprendedores locales, fortaleciendo puntos de encuentro donde las familias cuenten con diferentes opciones de productos y artículos navideños dentro de la misma comuna, se ha de realizar la Feria Navideña Lautaro – Pillanlelbún año 2025.
- Que los criterios de admisibilidad de los postulantes de los stands de Feria Navideña Lautaro – Pillanlelbún 2025, son pertenecientes a la comuna de Lautaro, cuentan con RSH, no poseen ningún tipo de deuda Municipal al momento de postulación y no haber quebrantado la ordenanza Municipal N°23 que regula el comercio en la vía pública.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la realización de la actividad comunitaria denominada como se indica a continuación.

PROGRAMA

Bases de Postulación Feria Navideña Lautaro -Pillanlelbún año 2025.

Objetivo de la actividad: Apoyar, potenciar y visibilizar el emprendimiento local, a través de la generación de un espacio de comercialización a artesanos y emprendedores de la comuna a través de la Feria Navideña Lautaro – Pillanlelbún 2025, promoviendo el comercio local.



BASES DE POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA

LAUTARO- PILLANLELBÚN AÑO 2025.

CONVOCATORIA

La Feria Navideña de la comuna de Lautaro se celebra cada año previo a la Navidad, con el fin de apoyar al emprendimiento local y su visibilización, a través de la generación de un espacio de comercialización a artesanos y emprendedores de la comuna.

Las bases de la Feria Navideña año 2025 se dividen en las siguientes categorías Generales, de los cuales cada postulante deberá ingresar su postulación a un stand según su interés:

- Stand Artesanía
- Stand Juguetería
- Stand Artículos electrónicos
- Stand venta de alimentos
- Otras categorías

POSTULACIÓN A STAND NAVIDEÑO

La Feria Navideña se realizará desde **el día 19 de diciembre al 24 de diciembre de 2025**, a realizarse en la Av. O'Higgins entre calles Carrera y Bilbao, como también en Plaza Juan Bautista de la localidad Pillanlelbún.

Las bases de postulación serán las que estipulan las normas y condiciones para el correcto funcionamiento y para la adjudicación de stand de la **Feria Navideña Lautaro – Pillanlelbún año 2025**.

¿Quiénes pueden postular a un Stand Navideño?

Las personas que deseen participar en la Feria navideña 2025, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Mayores de 18 años que residan en la ciudad de Lautaro, salvo excepciones expresamente autorizadas por la comisión organizadora.
- b) Contar con Registro Social de Hogares actualizado, que indique domicilio en la comuna de Lautaro.
- c) Poseer cédula de identidad vigente al momento de postular.
- d) Disponer de un toldo azul de 3x3mts (esto con el fin de homogeneizar la feria y facilitar la fijación de los toldos, dando mayor seguridad a la feria), además de contar con una mesa plegable, silla, mantel negro y una ampolleta de luz cálida para la guirnalda de iluminación.

***Se reserva el derecho de revisión de postulación de Personas o Agrupaciones que estén participando activamente y de forma permanente dentro del comercio ambulante.**



Documentación necesaria para la postulación

Los documentos requeridos son:

- a) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del postulante.
- b) Cartola Registro Social de Hogares actualizada, la cual puede ser obtenida en:
 - La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - La página de <http://www.registrosocial.gob.cl/>
 - El tótem de auto atención de la Municipalidad o Tótem de Centro Comunitario de Pillanlelbún.
 - Oficinas de Chile Atiende.

c) Adjuntar 3 Fotografías de muestra de los productos a comercializar, las que serán usadas por la comisión evaluadora para seleccionar a los participantes. Las fotos deben ser reales; **el uso de fotografías extraídas de internet, serán causal de inadmisibilidad.**

* Las fotografías deben ser claras, tomadas con luz y buena resolución e incluya los principales productos del emprendimiento.

Tipos de Stand a los que se puede postular:

a.- Artesanía: Todo producto de creación propia, a base de técnicas manuales y creativas a en la que se utilicen materias primas como, lana, hilos, madera, cuero, cera, vidrio, telas, pinturas, mimbre, plata, entre otros.

b.- Juguetería: Productos manufacturados de origen industrial que se consideran como regalos y adornos navideños, que no estén prohibidos por la autoridad sanitaria.

c.- Artículos eléctricos: Guirnaldas navideñas, equipos y juguetes electrónicos debidamente certificados con sello SEC.

d.- Stands con venta de alimentos

El postulante debe tener conocimiento que los puestos de venta de alimentos instalados en la Feria Navideña no cumplen en ningún caso con las condiciones sanitarias óptimas para la venta de estos productos. Este antecedente debe ser considerado a la hora de postular, dado que la Municipalidad como ente organizador restringirá la venta de alimentos que requieran manipulación y preparación *in situ*, cocimiento y frituras realizadas en el lugar, cualquier tipo de cremas a base de huevos y otros productos que pudieran ser peligrosos para la salud pública.

En caso de que el postulante decida postular por un puesto en el cual se realice la venta de cualquier tipo de alimento, y este sea aceptado por la comisión evaluadora, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Los alimentos deben estar siempre cubiertos por algún material transparente de preferencia.
- Si quien recibe el dinero es quien entrega el producto, debe contar con utensilios personales para su manipulación con el fin de no contaminar el producto.





Unidad de Desarrollo Comunitario
UDEL

- Se debe disponer de un *basurero* en el puesto, con el fin de que los compradores puedan depositar los envoltorios o cualquier residuo que genera la compra de este producto.

- Deberán participar **obligatoriamente** en Charla dictada por la Oficina de Acción Sanitaria (OAS) Lautaro, los postulantes por stand de venta de alimentos, la cual será coordinada desde la oficina de Fomento Productivo y Turismo con anticipación.

*Quienes sean del rubro de alimentos y no participen en dicha charla quedarán fuera del proceso de selección.

- Quienes requieran alguna maquinaria para la conservación de sus productos deben contar con un generador; la municipalidad solo entrega iluminación.

e.-Otras categorías de stand

Los puestos que realicen venta de productos no considerados en las categorías anteriores serán evaluados individualmente por la comisión para revisar si cumplen con el objetivo de la actividad. (los cuales pueden ser Food truck 0,25 UTM, juegos inflables 0,2 UTM por día y quienes pagaran un permiso según Título VI, ARTICULO 14°, 12 BIS. Instalación de puestos según Categoría en actividades organizadas por el municipio en la ciudad de Lautaro y Food truck 0,1 UTM, Juegos 0,2 UTM por día).

Respecto del funcionamiento durante el desarrollo de la actividad

- Corresponderá a la Oficina de Fomento Productivo y encargado de Centro Comunitario de Pillanlelbún realizar la correcta distribución de puestos e instalación de cada uno de los exponentes seleccionados en la Feria Navideña Lautaro – Pillanlelbún año 2025.

- Corresponderá a la Dirección de Seguridad Pública fiscalizar el correcto uso de las Credenciales, del titular o reemplazante del Stand, y el permiso municipal pagado para esta actividad.

- Se pondrán contenedores para depositar basura de la Feria por parte de la Unidad de Aseo y Ornato.

Obligaciones:

- Contar con **un toldo azul de 3x3 metros**. La necesidad de exigir este tipo de toldo es netamente por seguridad de los locatarios de la feria y los asistentes a la misma.
- Asistir a la reunión previa fijada por personal Municipal de Fomento Productivo y Turismo, la cual será un requisito de instalación (Solo para exponentes de alimentos).
- Tomar los resguardos necesarios para el cuidado y seguridad de sus productos o mercaderías.
- Cumplir con sus obligaciones respecto a los acuerdos que se lleguen referidos a la seguridad nocturna del lugar, **la Municipalidad no otorga guardias de seguridad**.
- Respetar el lugar asignado por la organización del evento.
- Mantener la limpieza de las dependencias y hacer buen uso de los bienes y materiales municipales que estén bajo su cuidado.
- Tomar todos los resguardos necesarios en la manipulación de alimentos evitando la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WCAIB2-280>



Unidad de Desarrollo Comunitario
UDEL

comunicación cruzada, o cualquier accionar que pudiera contaminar los alimentos que se pondrán a la venta.

- Cada stand deberá proveer su propia electricidad y agua si su actividad así lo requiere, ***la Municipalidad solo otorga iluminación.***
- Permanecer con el puesto abierto desde el día **19 al día 23 de diciembre desde las 9:00hrs a las 20:00 hrs como mínimo.**
- Permanecer a su vez el día **24 de diciembre el puesto abierto desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs.**
- Horario de descarga desde los vehículos **de 9:00 a 9:30 hrs. estacionados por calle Bilbao.**
- Poseer, mascarillas, cofias, guantes y alcohol gel, realizando los respectivos cambios de esta con el fin de resguardar la manipulación de los productos para evitar posibles contaminaciones, **prioritariamente en los stands de venta de alimentos.**
- Cancelar el Derecho Municipal, por concepto de Permiso Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza N°015 sobre derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios, Título VI, punto 7, el cual corresponde a al 10% de la UTM por una semana de funcionamiento, monto que será cancelado por única vez. Posterior a ello, se elaborarán las Credenciales que autorizan la participación en la Feria Navideña. Ambos documentos deberán estar visibles al momento de la fiscalización.
- Portar respectiva credencial de participación del evento, la cual será entregada por el personal Municipal de la unidad de Fomento Productivo y Turismo; para ello, es importante que, al momento de la postulación incluya, nombre completo y Rut.

Condiciones Generales

- El orden de instalación en la ciudad Lautaro será desde calle Bilbao hacia O'Higgins y terminando en calle Carrera.
- En la localidad de Pillanlelbún se instalarán los puestos por todo el contorno de la plaza Juan Bautista.
- Comercio Independiente: Las personas que postulan de forma independiente deben estar presentes en la plaza de Lautaro a las 09:30 de la mañana para el sorteo del orden de instalación y en plaza Juan Bautista de Pillanlelbún a las 10:00 de la mañana según coordinación con encargado de Centro Comunitario de Pillanlelbún (El horario puede sufrir modificaciones según cantidad de seleccionados, cambios meteorológicos, entre otras circunstancias).
- Se solicita a todos los participantes no instalarse de forma definitiva, ni anclar su toldo hasta que la distribución de los toldos sea definitiva.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WCAIB2-280>

Valor Stand Feria Navideña 2025		
TIPO STAND	Nº Stand *	PERMISO
• Artesanía local y Artesanía Geoparque Kütralkura • Stand de Venta de alimentos o artículos (ej: mote con huesillos, helados, bebidas sin alcohol, repostería navideña, agro elaborados mermeladas, • conservas, quesos, miel, entre otros). • Juguetería, regalos varios, bisutería, artículos y arreglos navideños. • Plantas y arreglos florales para regalo • Artículos electrónicos varios	*Los cupos de stand son limitados y están definidos por el espacio disponible para la instalación. *Los cupos serán destinados para emprendedores residentes en Lautaro según RSH, siempre que se garantice calidad de productos y puntaje de evaluación	Sujeto a verificación con rentas y patentes.

ETAPAS DE LA POSTULACIÓN

Eta­pa 1: POSTULACIÓN

La postulación tendrá dos tipos de modalidad: vía correo electrónico y de forma presencial.

Postulación correo electrónico Se revisarán las postulaciones mediante esta vía por orden de llegada e informando al usuario que fue recibida de buena forma su postulación

Postulación por correo electrónico Feria Navideña Lautaro:
fomentoproductivo@munilautaro.cl

Postulación por correo electrónico Feria Navideña Pillanlelbún:
centrocomunitario@munilautaro.cl

La postulación presencial Lautaro: se realizará a través de recepción de postulación por Oficina de Partes ubicada en O’Higgins 1032, primer piso, en horario de 8:30 am hasta las 13:30 hrs.

La postulación presencial Pillanlelbún: se realizará recepción de los documentos en el Centro comunitario ubicado en calle Freire #205 Pillanlelbún entre las 8:30 a 14:00 hrs.

*El postulante deberá presentar la documentación en un sobre cerrado. En el Frente del sobre deberá ir rotulado con la siguiente carátula:





Unidad de Desarrollo Comunitario
UDEL



POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA 2025

Postulación a Stand

Nombre Postulante : _____

Rut : _____

Número Contacto celular : _____

Número WhatsApp : _____

Rubro de Emprendimiento : _____

Etapas 2: CONSULTAS

Las consultas de la presente postulación se podrán efectuar en Lautaro y la Localidad de Pillanlelbún.

Lautaro:

a.-En forma presencial en el Edificio UDEL ubicado en O'Higgins #693 en horario de 08:30 a 14:00hrs.

b.-A través de los siguientes números: 452591533 (oficina Fomento y Turismo) -452591532 (Secretaría Udel),

c.- A través del correo electrónico fomentoproductivo@munilautaro.cl .

Pillanlelbún:

a.- En forma presencial en centro comunitario ubicado en calle Freire #205 en horario de 8:30 a 17:00 hrs.

b- A través de los siguientes números: 452591357- 9 71517283

c- A través del correo electrónico centrocomunitario@munilautaro.cl

También se brindará apoyo en caso de generarse dificultades en la postulación, para lo cual debe presentarse en las dependencias del edificio UDEL con toda la

Documentación requerida, para facilitar el proceso de postulación o en dependencias del Centro Comunitario de Pillanlelbún.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WCAIB2-280>

Etapas 3: Admisibilidad y Evaluación

Esta etapa se llevará a cabo por una comisión integrada por:

- a.- Jefe UDEL o a quien designe.
- b.- Director DIDECO o a quien designe.
- c.- Encargado de Fomento Productivo y Turismo o a quien designe.
- d.- Encargado del Centro Comunitario de Pillanlelbún o a quien designe.

En la **etapa de admisibilidad**, la comisión evaluará que el postulante haya cumplido con la entrega de todos los documentos solicitados en el punto “Documentación necesaria para postular” para otorgar la **admisibilidad** a la postulación.

Solo las postulaciones admisibles serán evaluadas por la comisión.

En la **etapa de evaluación** se considerará la información entregada por el postulante otorgando puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en las presentes bases.

Etapas 4: Selección y publicación de Resultados

- Los resultados serán entregados en **las dependencias de la unidad UDEL**, a más tardar el día **16 diciembre de 2025**; para los postulantes a Feria Navideña Lautaro y Feria Navideña de Pillanlelbún en el Centro Comunitario de Pillanlelbún, además se contactará vía telefónica o correo electrónico a quienes hayan sido seleccionados para informar de la fecha de reunión obligatoria para postulantes en el rubro de alimentos.
- Será responsabilidad del postulante mantener su teléfono disponible e informarse de los resultados y posterior tiempo de pago.
- Si los seleccionados no han pagado los derechos de participación en el plazo estipulado, la organización determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.

Calendario de Postulación:

ETAPA	FECHAS
Etapas postulación Stand o Actividad navideña	Desde el 02 de diciembre al 10 de diciembre 2025, en horario desde las 8:30 am hasta las 14:00 hrs de manera presencial (oficina de partes de la municipalidad de Lautaro y centro comunitario de Pillanlelbún) o a través de correo electrónico: fomentoproductivo@munilautaro.cl y centrocomunitario@munilautaro.cl
Realización de Consultas	Desde el día 03 de diciembre hasta el día 09 de diciembre del 2025, en horario desde las 8:30 am hasta las 14:00 hrs, presencial en oficina de Fomento Productivo o Centro comunitario de Pillanlelbún o a través del email: fomentoproductivo@munilautaro.cl . o al correo:



	centrocomunitario@munilautaro.cl
 Entrega de postulaciones Unidad de Desarrollo Comunitario UDEL	Desde el martes 02 de diciembre al 10 de diciembre 2025 , en horario desde las 8:30 am hasta las 14:00 hrs , en forma presencial por sobre cerrado (Oficina de partes de la municipalidad de Lautaro), o a través de correo electrónico: fomentoproductivo@munilautaro.cl hasta el 10 de diciembre , horario límite de recepción de postulaciones 14:00 hrs .
Comunicación de resultados del Concurso	Entre el 15 y 16 de diciembre del 2025 por vía telefónica o correo electrónico.
Reunión de Coordinación Feria con los seleccionados	Reunión entre los seleccionados y personal municipal a cargo (Fomento Productivo- Encargado Centro Comunitario de Pillanlelbùn). Se confirmará horario y lugar.

Criterios de Evaluación

Las postulaciones pasarán a la etapa de evaluación **siempre y cuando haya pasado la etapa de admisibilidad.**

Los criterios a evaluar son los siguientes

Criterios	Puntaje máximo	Asignación de Puntaje
Cartola Registro Social de Hogares	50%	● Presenta Cartola del Registro Social de Hogares actualizada acreditando residencia en la comuna y cédula de identidad vigente:50 puntos ● No acredita residencia en la comuna :0 puntos
Calidad de los productos	30%	● Presenta a la comisión Fotografías reales y la muestra es de calidad :30 puntos ● Presenta fotografías reales y la muestra es de baja calidad con evidencia de fallas :5 puntos ● No presenta fotografías o muestra del producto :0 puntos
Puntaje Extra	20%	● Adulto mayor o posee Carnet de Discapacidad ● Enfermo Crónico en el grupo familiar ● Pertenece a programa municipal (Adjunta certificado de Programa jefas de Hogar, Programa Familias, Espacio mujer o Talleres Laborales). ● Pertenece a alguna agrupación de artesanos de Lautaro. ● Participación en años anteriores (La oficina de Fomento Productivo podrá revisar comportamiento de años anteriores). *El 20% se consideran si pertenece a alguno de los puntos



		definidos.
TOTAL PUNTAJE 	100	

Unidad de Desarrollo Comunitario
UDEL

FICHA DE POSTULACIÓN STAND NAVIDEÑO 2025

STAND ARTESANÍAS	☐
STAND JUGUETERÍA	☐
STAND ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS	☐
STAND VENTA DE ALIMENTOS	☐
STAND OTRAS CATEGORÍAS	☐

ANTECEDENTES GENERALES DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

N° WHATSAAP : _____

PARTICIPACIÓN ANTERIOR (**Marcar con x**): SI: NO: ,

AÑO(S) EN QUE PARTICIPÓ: _____

POSEE TOLDO AZUL DE 3X3 METROS (**Marcar con x**):

SI: _____

NO: _____

Feria en la que participará:

Lautaro : _____

Pillanlelbún: _____

- Adjuntar fotocopia de carnet vigente por ambos lados del solicitante (obligación).
- Adjuntar “Registro Social de Hogares” (RSH) o también conocida como “Ficha de Protección Social” (solo para comprobar domicilio en la comuna).
- Fotografías de los productos o servicios a exponer (originales, NO descargar de internet).
- Dejar contacto con WhatsApp o correo electrónico del postulante para entrega de información.



Describa el producto a vender o exhibir:

Solicito participar con un stand en La Feria de Navidad Lautaro año 2025. Declaro conocer las condiciones y reglamento que rigen esta convocatoria, mi disposición de aceptarlas y a efectuar los trámites propios que se requieran.

NOMBRE	FIRMA

Nota: Entrega documentación en sobre cerrado en la Oficina de partes de la Municipalidad de Lautaro.

Costos y Derechos de Uso (1 semana) según ordenanza municipal.

- Cancelar el Derecho Municipal, por concepto de Permiso Municipal, según lo dispuesto en la Ordenanza Nº015 sobre derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios, Título VI, punto 7, el cual corresponde a al 10% de la UTM por una semana de funcionamiento, monto que será cancelado por única vez. Posterior a ello, se elaborarán las Credenciales que autorizan la participación en la Feria Navideña. Ambos documentos deberán estar visibles al momento de la fiscalización.

DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR				
Actividad	Fecha	Responsable	Lugar	Invitados/ Beneficiarios
Bases postulación Feria Navideña Lautaro – Pillanlelbún 2025.	19 al 24 de diciembre del 2025 Desde las 09:00 hasta las 2:00 hrs.	Fomento productivo, Dideco, Encargado Centro Comunitario de Pillanlelbún.	Plaza de armas de Lautaro – Plaza Juan Bautista de Pillanlelbún	Artesanos y/o emprendedores. *Total seleccionados Lautaro –Pillanlelbún, sujeto a disponibilidad de espacios municipales.





Unidad de Desarrollo Comunitario
UDEL

2. **REALICESE Y GESTIONESE**, el cobro de los permisos municipales respectivosalosparticipantesdelaactividadsegúnloindicalaordenanza Municipal vigente.
3. **NOMBRESE**, una comisión evaluadora integrada por director de Dideco o a quien Designe, jefe UDEL o quien Designe, encargado de Fomento Productivo y Turismo o quien Designe y Encargado de Centro Comunitario de Pillanlelbún o a quien designe.
4. **COMUNÍQUESE**, a Dirección de Seguridad Publica fiscalizar el correcto uso de las credenciales y permiso municipal pagado en dicha actividad, para que proceda de acuerdo a lo señalado en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.munilautaro.cl Y ARCHÍVESE.

“Por Orden Sr. Alcalde”



Firmado por:
Cristian Ricardo Salinas Pérez
Administrador Municipal
Fecha: 03-12-2025 17:24 CLT
Municipalidad de Lautaro



Firmado por:
Sergio Enrique Zúñiga Ibáñez
Secretario Municipal
Fecha: 03-12-2025 17:35 CLT
Municipalidad de Lautaro

Distribución:

- Depto. Administración
- Depto. Seguridad Pública
- Of. Partes
- DIDECO
- UDEL

